



**MINISTERIO
DEL INTERIOR**

SECRETARÍA GENERAL DE
INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS

AREA DE FORMACION

**CONVOCATORIA DE ACCION FORMATIVA DEL PLAN DE FORMACION PARA EL EMPLEO
DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS 2016**

SGS/SGS

DENOMINACIÓN: CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE TITULADOS MEDIOS DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS, TRABAJADORES SOCIALES, DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS.

OBJETIVOS: Actualizar los conocimientos, procedimientos relacionados con sus funciones, así como analizar nuevas técnicas y herramientas de trabajo en la Intervención social.

CONTENIDO: Legislación actualizada en materia de extranjería. Introducción a la elaboración y evaluación de proyectos de Intervención social. Procedimientos de trabajo. Elaboración, diagnóstico y resolución de casos prácticos. Recursos sociales externos. Actuaciones específicas en Discapacitados y enfermos mentales en el ámbito penitenciario.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Aulas de Formación de las Secretaria General, c/ Cedaceros nº 11 3ª planta Madrid.

HORAS LECTIVAS: El curso tendrá una carga lectiva de 25 horas.

FECHAS: Del 14 al 18 de Noviembre de 2016, en jornada de mañana y tarde.

La realización de esta acción formativa queda condicionada a la efectiva subvención del Plan de Formación para el Empleo 2016.

DESTINATARIOS: Titulados Medios de Actividades Especificas, Trabajadores Sociales, que se encuentren desempeñando su puesto de trabajo al día de finalización del plazo de solicitudes en los Centros Penitenciarios, y que no hayan realizado este curso en ediciones anteriores.

Número máximo de asistentes al curso: 30

CRITERIO DE SELECCION:

La prioridad en este supuesto vendrá determinada por la antigüedad continuada en la categoría profesional en la administración penitenciaria.

Por organización y necesidades del servicio, se seleccionara un trabajador por centro, hasta completar el número de plazas previstas.

INSTANCIAS:

Presentación: Hasta el día 29 de Julio de 2016 en la Secretaría de los centros penitenciarios, mediante Instancia cuyo modelo se adjunta.

Remisión: Los Directores remitirán, al día siguiente, a través de correo electrónico a la dirección Msoledad.garnica@dglp.mir.es (con las palabras "Actualización TMAE-Trabajadores Sociales" y el nombre del centro, en el apartado "asunto") relación priorizada de peticionarios, conforme las bases de esta convocatoria con indicación de nombre, apellidos, puesto de

CORREO ELECTRONICO

cep@dglp.mir.es

C/ALCALA 39-40
28014 MADRID
TEL: 916703785
FAX:916703589


trabajo, antigüedad de forma ininterrumpida en la categoría profesional, DNI, y una copia de la relación priorizada en formato Excel.

CERTIFICADOS DE ASISTENCIA: Una vez seleccionados los alumnos, aquellos que participen con regularidad y seguimiento el Curso, les será expedido el correspondiente certificado de asistencia por parte de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Una Inasistencia superior al 10 % de las horas programadas, cualquiera que fuera la causa, dará lugar a la no expedición del certificado.

INDEMNIZACIÓN: Los asistentes a quienes, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, les corresponde indemnización por razón de servicio, para justificar los gastos de desplazamiento deberán realizar éste en línea regular de transporte, salvo que, por causas debidamente justificadas, les sea autorizada de forma expresa y previa la utilización de vehículo particular.

La cuantía de la indemnización en comisión de servicios será del Importe de las dietas completas que les corresponderían de acuerdo con los grupos de clasificación y cuantías correspondientes a sus respectivos Cuerpos de pertenencia, según lo determinado en los anexos I y II del citado Real Decreto.

RECURSOS: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Subdirección General de Recursos Humanos, o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del Recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa

Madrid, 20 de Junio de 2016
ORDEN/INT/50/2010, de 12 de Enero)
La Subdirectora General de Recursos Humanos

Fdo. Ana María Velasco Rodríguez

